"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2024-MDJ/A

Jayanca, 31 de diciembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE

VISTO:

El Memorándum N°019-2024-MDJ/U.RR.HH, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jayanca, en el que solicita que el Administrador Municipal, ponga a disposición su cargo, el Memorándum N° 229-2024-MDJ/A de fecha 31 de diciembre del 2024, expedido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone que se proyecte el acto resolutivo para el cese en el cargo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son *Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el **Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, establece que *la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, el **Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972**, señala que *la Administración Municipal está integrada por los Funcionarios y Servidores Públicos, Empleados y Obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.*

Que, conforme a lo establecido en **el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972**, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es *designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios y Directivos Públicos de Confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.*

Que, la **Ley N° 28175 – Ley Marco de Empleo Público**, establece en su Artículo 4° la Clasificación del Personal del Empleo Público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como: aquel que desempeña de cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente (...).

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023- MDJ, fecha 02 de junio del 2023,** se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Jayanca, el cual consta de dos (2) Títulos, ocho (8) Capítulos, treinta y nueve Artículo (39) Artículos y el Organigrama de la Estructura Orgánica, instrumento de gestión que para el presente caso se ha tomado en cuenta.

Escaneado con CamScanner

Que, mediante **Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción**, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°166-2024-MDJ/A**, de fecha 11 de octubre del 2024, se **DESIGNÓ** al **C.P.C EDINSON LA ROSA CORONADO VALDERA**, en el Cargo de Confianza de **ADMINISTRADOR (Jefe de Oficina II)** de la Municipalidad Distrital de Jayanca, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276.

Que, con **Memorándum N°019-2024-MDJ/U.RR.HH**, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita que se ponga a disposición el cargo de Administrador de la Municipalidad Distrital de Jayanca, teniéndose en cuenta que está por finalizar el presente año fiscal 2024.

Que, asimismo, mediante **Memorándum N°229-2024-MDJ/A**, de fecha 31 de diciembre del 2024, el Despacho de Alcaldía, dispone que se proyecte el acto resolutivo para el cese en el cargo de Administrador de esta entidad, **C.P.C Edinson La Rosa Coronado Valdera**, dándole las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones, asumidas con responsabilidad y profesionalismo.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ley Marco de Empleo Público - Ley N° 28175, la Ley N° 31419, su Reglamento y modificatorias; y el ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR a partir de la fecha al **C.P.C EDINSON LA ROSA CORONADO VALDERA**, en el Cargo de Confianza de **ADMINISTRADOR (Jefe de Oficina II)** de la Municipalidad Distrital de Jayanca, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°166-2024-MDJ/A**, de fecha 11 de octubre del 2024, mediante la cual se le designó en el cargo. Asimismo, por el buen desempeño en sus funciones, darle las gracias por los servicios prestados a esta institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, conforme a lo dispuesto en el D.S. N°004-2019-JUS; así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
ALCALDIA
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MEMORANDUM Nº 229-2024-MDJ/A

De : **HERMES ROMAN CARRILLO MORI**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jayanca

A : **JESUS MANUEL ODAR ORDOÑEZ**
Secretario General de la MDJ

Asunto : DISPONGO PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CESE

REFERENCIA : Resolución de Alcaldía N°166 -2024 MDJ/A

Fecha : Jayanca,31 de Diciembre del 2024.

Por intermedio del presente le expreso mi saludo y a la vez, comunicarle que, a través del presente, estamos disponiendo que, al estar concluyendo el año presupuestal, se le solicita se sirva proyectar la resolución que indique DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2024, la designación que se efectuó, mediante Resolución de Alcaldía N.º166-2024 MDJ/A, a favor del C.PC. EDINSON LA ROSA CORONADO VALDERA. , en el cargo de ADMINISTRADOR de la Municipalidad Distrital de Jayanca, dándole las gracias por los servicios prestados en el desempeño de sus funciones, asumidas con responsabilidad y profesionalismo.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE J...
SECRETARIA GE...
Exp. N° 654 | Firma:
N° de Folios: 01
Fecha: 31/12/24 | Hora: 9:am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CARGO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDUM MULTIPLE N° 019-2024-MDJ/U.RR.HH.

A	:	**SERVIDORES CIVILES DE CONFIANZA** **RÉGIMEN LABORAL, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.**
DE	:	**GILBERTO JUAREZ PISCOYA** **JEFE (e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.**
ASUNTO	:	**PONER CARGO A DISPOSICION.**
REF.	:	**MEMORANDUM N° 219-2024-MDJ/A, de fecha 17/12/2024.**
FECHA	:	**Jayanca, 17 de diciembre del 2024.**

Me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo indicarle lo siguiente:

Que, en atención al Memorándum N° 219-2024-MDJ/A, de fecha 17/12/2024, remitido por el señor alcalde, el cual solicita a vuestro despacho:

> *"Que, a pocos días de terminar el año fiscal 2024, según la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico, y atendiendo el rendimiento laboral de cada uno del personal de confianza, bajo el régimen laboral N° 1057; es que solicito a su oficina, notificar al personal de confianza a poner su cargo a disposición".*

En ese sentido, se solicita a su persona poner su *"cargo a disposición"* en los próximos días, esto con la finalidad de poder evaluar y determinar su desempeño laboral en nuestra entidad. Asimismo, exhortamos a su persona a dejar todo ordenado en su acervo documentario, es decir, los documentos que tiene a su cargo deben estar ordenado en archivadores, con números correlativos y debidamente foliados, **bajo responsabilidad**.

Lo solicitado en el presente es de vital importancia, para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes.

Sin otro particular, nos despedimos de usted.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Gilberto Juárez Piscoya
Jefe (e) de RR.HH.

Escaneado con CamScanner